

## CERTIFICACIÓN No. 2019-12-091-SG-GADMUR

**PARA:**

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ  
ALCALDE,  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. LUIS EDUARDO SANGUANO JARRO  
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO,  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR ING. FAUSTO AGUIRRE MUÑOZ  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ING. DIEGO ANDRADE  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR DR. PATICIO CAIZATOA TACO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ARQ. NELSON CALDERON A.  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SRA. DRA. MIREYA TORRES PORTILLO  
PROCURADORA SINDICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

**DE:** SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

**ASUNTO:** DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante el presente poner en conocimiento de ustedes lo siguiente:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 506-A-GADMUR-2019 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 11.020.15.05.000 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DÍAZ GUAÑA CARLOS SEGUNDO.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIO LO SIGUIENTE:

AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. NO 506-A-GADMUR-2019 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE, QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 1.- ADQUIRIR UN ÁREA DEL INMUEBLE DE 76.43 M2 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN PEDRO DE TABOADA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, POR SER NECESARIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARARLA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE Y OCUPACIÓN INMEDIATA, COMO CUERPO CIERTO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, DERECHOS Y SERVIDUMBRES, Y CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL TRAZADO VIAL GENERAL QUE REGULA LOS ANCHOS DE VÍAS DE SAN PEDRO DE TABOADA QUE SE ENCUENTRA EN EL PLANO NO. 05 DE SISTEMA VIAL EL MISMO QUE FUE APROBADA COMO PARTE DE LA ORDENANZA 031-2017, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DEL INMUEBLE INCLUYE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE ÉSTE QUE POR DESTINO, ACCESIÓN O INCORPORACIÓN SE LOS CONSIDERA INMUEBLES. (...)”**

**DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 416 Y 417 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL PREDIO EXPROPIADO DEBERÁ CATASTRARSE COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.**

**CON ESTA EXPROPIACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI PUEDE EJECUTAR EL PROYECTO “TRAZADO VIAL GENERAL QUE REGULA LOS ANCHOS DE VÍAS DE SAN PEDRO DE TABOADA QUE SE ENCUENTRA EN EL PLANO NO. 05 DE SISTEMA VIAL EL MISMO QUE FUE APROBADA COMO PARTE DE LA ORDENANZA 031-2017. EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017”**

**LA EXPROPIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:**

NORTE: 12.00m CON CALLE ANTONIO TAYPE

SUR: 12.00m CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIAZ GUAÑA CARLOS SEGUNDO

ESTE: 3.21m CON CALLE ANTONIO TAYPE

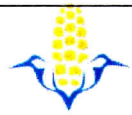
OESTE: 2.99m CON CALLE ANTONIO TAYPE

NORTE: 12.00m CON CALLE ANTONIO TAYPE

SUR: 12.00m CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIAZ GUAÑA CARLOS SEGUNDO

ESTE: 3.18m CON CALLE ANTONIO TAYPE

OESTE: 3.54m CON CALLE ANTONIO TAYPE



**EL AVALÚO DEL ÁREA EXPROPIADA ES EL SIGUIENTE:**

CLAVE CATASTRAL	11.020.15.05.000
AREA TOTAL DEL LOTE (DAC)	552.00 m2.
AREA DE TERRENO AFECTADO	76.43 m2.
CONSTRUCCION AFECTADA	76.00m2
CERRAMIENTO AFECTADO	48.92m2
AVALÚO POR m2 DE TERRENO (DAC)	\$ 53.55
AVALÚO DE LA AFECTACIÓN	\$ 4.092.82
AVALUO CONSTRUCCION:	\$ 15,314.43
AVALUO CERRAMIENTO:	\$ 10,737.75
AVALUO TOTAL DE LA AFECTACION	\$ 30,142.00

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SINDICATURA MUNICIPAL

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 10:15

FIRMA: [Firma]

**CONOCIMIENTO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Rumiñahui  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: 22-12-19 HORA: 10:40

Atentamente,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REINGRESO PROPIEDAD

FECHA REINGRESO 23/12/19

FECHA DESPACHO \_\_\_/\_\_\_/10:40

[Firma]

Dra. María Eugenia Chávez García

**SECRETARIA GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**

**ADJUNTO:** -----  
**COPIAS:** -----

GSZV  
18-12-2019

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 10:15

FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 9:58

FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ALCALDÍA

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: [Firma]

FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 10:03

FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

23 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 10:03

FIRMA: [Firma]

WILFRIDO CARRERA DÍAZ  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**SECRETARÍA GENERAL**  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
www.rumiñahui.gob.ec